



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 21 MES 10 AÑO 2021

Yo DARIO MOYANO QUIROZ identificado con cédula de ciudadanía número No. 79'768.199 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021.2235810981	A.P.	Eduardo Santana	SUR OCCIDENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. ☒ No existe dirección	En la Carrera 78d no existe el 65 sur		
2. Dirección deficiente	pasa de 78d con 85A y de		
3. Refusado	Carrera 78H a 78 Obispa.		
4. Cerrado			
5. Fallecido	4:30		
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	DARIO MOYANO QUIROZ
Firma	
No. de identificación	79'768.199 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 22 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 28 OCT 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, en información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212235810981

Fecha: 14-10-2021

20212235810981

**INSPECCIÓN D26
POLICÍA DE DESCONGESTIÓN
CITACION AUDIENCIA PUBLICA**

Bogotá, DC., 13 de octubre de 2021

SEÑOR (A): **SANTANA MARROQUIN HOLMAN EDUARDO**

DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: **1030689554**

DIRECCION: **CARRERA 78 D # 65 - 45 SUR**

TELEFONO: **3115417699**

Ciudad

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 CNCSC

Cordial saludo, atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto generado el 11 de octubre de 2021 proferido por el inspector de Policía 26 de Descongestión de Bogotá, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del (a) señor (a) **SANTANA MARROQUIN HOLMAN EDUARDO** mayor de edad, identificado (a) con C.C No. **1030689554** como presunto (a) infractor del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana – ley 1801 de 2016 y por el comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 35 numeral 2, que dispone: *"Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía."*

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)** para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 del CNSCC que tendrán lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de esta Inspección de Policía No 26 de descongestión, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá**, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha	Hora
2020633490100728E	110011490014	5 de mayo de 2020	35.2	18 de noviembre de 2021	10:50:00 AM

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa.

Se advierte al presunto infractor (a) que en caso de que no comparezca a esta visita pública, de acuerdo con lo decidido por la honorable corte constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días para que acredite siquiera sumariamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



reanudada y se entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, se procederá a señalar de una vez hora y fecha para la reanudación de la audiencia una vez transcurridos los tres (3) días de que trata el inciso anterior:

FECHA REANUDACIÓN AUDIENCIA	HORA REANUDACIÓN AUDIENCIA
24 de noviembre de 2021	4:50:00 PM

En todo caso, teniendo en cuenta las diferentes medidas de confinamiento que se han adoptado a nivel nacional y distrital, el suscrito Inspector determina que si usted lo prefiere puede comparecer a esta y/o otra cualquiera audiencia que se le programe de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: angelica.perez@gobiernobogota.gov.co y/o reinell.carrascal@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

REINEL ANTONIO CARRASCAL VILLALBA
Inspector Distrital de Policía Descongestión D26
Dirección de Gestión Policial
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyecto: Angelica Yadira Pérez Suarez
Reviso y aprobó: Reinell Carrascal

